



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2026-02498

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	--	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL					
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2026-09-01			
1.2 NOMBRE		Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare			
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP		2024005850084			
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
1.E3.35.3502.0200.2024005 850084.0.121000.01.2.3.2.0 73	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD, PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA POSICIONAR COMO DESTINO TURÍSTICO MUNDIAL AL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Ingresos corrientes de Libre Destinación	3502037	85560	\$52.218.354,00
1.E3.35.3502.0200.2024005 850084.0.121000.01.2.3.2.0 73	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD, PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA POSICIONAR COMO DESTINO TURÍSTICO MUNDIAL AL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Ingresos corrientes de Libre Destinación	3502008	91136	\$52.218.354,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN					
121000		Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$104.436.708,00	
CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).					
2603175		2026-08-28			
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO		Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional. Desarrollar una estrategia de fortalecimiento dirigida a prestadores de servicios, actores y empresarios del sector turismo, que impulse el escalonamiento económico y la participación activa e inclusiva en la cadena de valor.			



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Creación e implementación de estrategias de visibilización, promoción y posicionamiento del destino turístico de Casanare, a través de espacios regionales, nacionales y/o internacionales., Generación de espacios de encadenamiento productivo	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional, Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Generación de un (1) proyecto para la promoción turística a nivel nacional e internacional con enfoque al fortalecimiento y encadenamiento productivo entorno a la participación de dieciocho (18) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare de la versión 09 de Colombia Travel Expo 2026 para promocionar el destino Casanare a desarrollarse en la ciudad de Medellín en el marco del proyecto para el fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para el posicionamiento del departamento de Casanare como destino turístico mundial.	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	18 Dieciocho (18) actores de la cadena del valor turística del departamento de Casanare	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1
	INDIRECTOS(S)	0
2. NECESIDAD		
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		
El Departamento de Casanare es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante procesos de planificación y participación que impulsan el desarrollo económico, social y cultural del territorio. En virtud de la autonomía que le otorga la Constitución Política, administra los asuntos seccionales y planifica la promoción del desarrollo económico y social dentro de su jurisdicción, ejerciendo funciones de coordinación, complementariedad, intermediación y prestación de servicios, conforme a la Constitución y las leyes. La Gobernación de Casanare en el año 2035 será una entidad más eficiente en la gestión, potencializadora del turismo, de los procesos de producción, industrialización y transformación agropecuaria, mediante la utilización del recurso sostenible marcado en la generación de empleo y la integración regional. El Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027" establece metas y retos estratégicos orientados al cumplimiento de los fines sociales del Estado y a la prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios públicos, en armonía con los principios, derechos y deberes de los administrados. En desarrollo de sus competencias, la Administración Departamental, a través de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare —creada mediante Decreto Departamental No. 0203 del 12 de octubre de 2010—, lidera la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos culturales y turísticos, con el propósito de proteger, valorar, salvaguardar y promover el patrimonio cultural material e inmaterial, así como de fortalecer y diversificar la oferta turística del departamento de manera sostenible. En este marco, la Gobernación de Casanare ha venido impulsando procesos estratégicos para consolidar y posicionar al territorio como un destino turístico sostenible y responsable de relevancia nacional e internacional, visibilizando su riqueza natural, cultural y patrimonial. Estas acciones se desarrollan mediante estrategias articuladas entre los sectores público y privado, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura turística, la mejora de la conectividad, la modernización de los servicios, el uso de tecnologías para enriquecer la experiencia del visitante y la implementación de proyectos que consoliden el turismo como motor del desarrollo económico regional, promotor de empleo digno y de calidad. Estos esfuerzos buscan mejorar la calidad de la oferta turística y asegurar que la actividad contribuya significativamente al bienestar de los habitantes, al fortalecimiento del desarrollo rural y a la diversificación productiva del territorio. No obstante, el comportamiento reciente del sector evidencia retos importantes. Según el Sistema de Información Hotelero (SIH) de Cotelco, informó que el sector de alojamiento turístico en el país registró una desaceleración durante enero de 2026, evidenciada en la caída de indicadores clave como la ocupación, el empleo y los ingresos, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) del Dane. Según el informe, la ocupación hotelera a nivel nacional se ubicó en 49,7%, lo que representa una disminución de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025. El análisis regional muestra que siete de las 12 zonas evaluadas presentaron caídas, siendo Bogotá, el Caribe y el Eje Cafetero las regiones con mayores descensos. En contraste, Colombia cerró 2025 con 21.704.118 flujos migratorios, lo		

que representa un crecimiento del 6 % frente a 2024, una cifra histórica que confirma la tendencia sostenida al alza de la movilidad internacional y consolida al país como un destino turístico de alta demanda en la región, según cifras y análisis de Migración Colombia. El transporte aéreo concentró el 94,4 % del total de los movimientos, con 20.485.289 registros. En este contexto, el aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, se mantuvo como el principal eje de la movilidad internacional del país, al superar el millón de registros solo en diciembre de 2025 (1.006.811) y reportar un crecimiento anual del 10 % en los movimientos migratorios. Este contexto plantea desafíos y oportunidades para Casanare, que debe orientar esfuerzos hacia la reactivación económica del turismo mediante estrategias de promoción y competitividad que fortalezcan la confianza, la seguridad y el reconocimiento del territorio como un destino turístico inigualable. En concordancia con lo anterior, la Gobernación de Casanare ha venido desarrollando acciones de planificación y consolidación de la oferta turística, generando estrategias de promoción integral del destino y fortalecimiento de sus productos turísticos diferenciadores, estas estrategias encaminadas a posicionar al departamento en el mercado nacional e internacional. La imagen del destino turístico se consolida como un elemento clave en la atracción de visitantes y la decisión de compra, por lo que se requiere continuar fortaleciendo la estrategia comunicacional y experiencial del territorio a través de líneas claves como el turismo de naturaleza y experiencial a través de la gastronomía. Durante el año 2024 y 2025, el departamento ha participado activamente en escenarios nacionales de gran relevancia como la Vitrina Turística ANATO, ExpoMalocas y Colombia Travel Expo, donde se han alcanzado de más de 4.000 acercamientos empresariales, fortaleciendo la proyección turística y la comercialización de experiencias como el safari llanero, el aviturismo, el turismo gastronómico y cultural. Adicionalmente, eventos locales como el Chámeza BirdFair consolidaron al Casanare como un referente emergente del turismo de naturaleza. Para el año 2026, la Administración Departamental se propuso continuar la promoción integral de la oferta turística mediante estrategias que visibilicen las experiencias culturales, naturales y comunitarias, fomenten la participación de los actores locales y fortalezcan la vocación turística del territorio. En este contexto, la Dirección Técnica Departamental de Cultura y Turismo ha venido trabajando en la implementación de estrategias de gran alcance y visibilización como la exitosa participación de Casanare en VITRINA TURISTICA DE ANATO 2026 y la dinamización de la quinta edición del Festival Mundial del Arraigo Llanero CASANARE PALPITA realizado en el municipio de Aguazul del 23 al 26 de julio de 2026. Teniendo en cuenta la importancia de promover el desarrollo competitivo de los destinos, fortalecer la identidad de las comunidades y exaltar los beneficios que brinda el turismo, la Gobernación de Casanare se encuentra interesada en realizar la participación de la Versión 09 de Colombia Travel Expo 2026 en Medellín, uno de los eventos más importante del Turismo en Colombia y clave para la convergencia entre compradores y vendedores de los productos y servicios turísticos de Colombia. A través de sus 500 stands, sus más de 1500 expositores, se esperan más de 9000 asistentes y lograr más de 4000 citas de negocios, según la meta de Cotelco Capítulo Antioquia, organizador oficial de evento. Sin lugar a duda, la oportunidad estratégica para el segundo semestre del año 2026 para tomarse con la oferta casanareña, cultural y turística, uno de los de mercados claves como lo es el antioqueño y así lograr activar la dinámica de turismo doméstico. El objetivo de este importante evento, busca potenciar el desarrollo económico del sector a través de un punto de encuentro entre los diferentes actores del gremio de la hotelería y el turismo en Colombia, y también entre los potenciales compradores especializados y/o público en general, con el fin de promover interacciones y dar a conocer la diversidad del territorio colombiano. La Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, es el organizador de Colombia Travel Expo, una asociación que a lo largo de sus 72 años de historia ha buscado como entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial, representar, defender y promocionar los intereses generales del turismo y del sector alojamiento en Colombia. Creada el 17 de junio de 1954, está conformada por más de 1.100 establecimientos legalmente constituidos para el servicio de alojamiento turístico en el territorio nacional con 20 capítulos de representación, entre los que se destaca el capítulo Antioquia, directo responsable del evento. Cotelco se ha logrado consolidar como la entidad gremial turística de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión. Uno de los objetivos principales consiste en promover el fortalecimiento de la competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de sus afiliados y del turismo en general. La primera versión se realizó en el año 2018 en la ciudad de Medellín y año tras año se ha ido estableciendo como el espacio más importante para vendedores y compradores de productos y servicios turísticos durante el segundo semestre de cada año en Colombia. Desde sus comienzos, la capital de Antioquia se convirtió en la sede principal que acoge anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes de Colombia Travel Expo, que actualmente se lleva a cabo en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, como punto de encuentro donde todos los sectores del turismo como las entidades territoriales, las aerolíneas, hoteleros, tour operadores, oficinas de representaciones turísticas y los Agentes de Viajes de Colombia conocen, promueven y venden sus productos y servicios turísticos. De igual manera, Colombia Travel Expo propicia un entorno de negocios dinámico e innovador que permitirá el acceso a mercados con un ecosistema empresarial de oferta y demanda direccionada por una línea de crecimiento en sus relaciones a través de la incorporación de conocimiento y sofisticación de producto turístico. Es de destacar que este evento a diferencia de la Vitrina Turística de ANATO, es abierto al público y no solamente especializado, lo que otorga una oportunidad invaluable de acceder directamente al mercado objetivo potencial. Los cuatro ejes del evento giran en torno a una zona comercial, espacios de networking, rueda de negocios y encuentro académico. Teniendo en cuenta la importancia de la



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

participación de las regiones a Colombia Travel Expo 2026, Cotelco Capítulo Antioquia durante el mes de agosto del 2026, informa a la Gobernación que tiene garantizado el espacio de participación por parte de FONTUR, el cual contempla la participación del Departamento de Casanare en la versión 09 de este importante evento, a realizarse de forma presencial del 01 al 03 de octubre de 2026 en las instalaciones de Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor en la ciudad de Medellín. Para el departamento de Casanare se realizó una asignación de metraje de 24.00 m2 y que se remiten el plan de ubicación del stand del departamento y un comunicado a las Gobernaciones sobre los lineamientos para las escarapelas, montaje y decoración de los stands, participación en rueda de negocios, entrega de espacios y otros parámetros a tener en cuenta. Por lo anterior, el departamento de Casanare, se compromete a garantizar la logística para la participación de los empresarios y actores claves del sector turismo en el evento ferial y toma cultural en esta ciudad, se hace necesario garantizar la participación de dieciocho (18) actores de la cadena de valor del turismo con el transporte, alojamiento y alimentación (desayuno y almuerzo) durante la duración del evento. Por tal motivo el departamento de Casanare requiere la contratación de servicios de un Operador Logístico para realizar las actividades que garanticen la participación de los actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare en la versión 09 Colombia Travel Expo 2026 a desarrollarse en la ciudad de Medellín. Por cuanto que a los dieciocho (18) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare que van a participar de este importante evento, se les deberá garantizar transporte aéreo Yopal – Medellín – Yopal, transporte interno terrestre en el destino aeropuerto-hotel -aeropuerto, alojamiento por cuatro noches incluyendo alimentación (desayuno y almuerzo), el suministro de material publicitario impreso de las experiencias turísticas ofertadas en este evento a favor del departamento de Casanare; el procedimiento de selección se adelantó en atención a los lineamientos establecidos en el documento adjunto al presente estudio previo denominado "Metodología para la selección de expositores del departamento de Casanare a participar en Colombia Travel Expo 2026", dicho proceso fue socializado por medio de convocatoria abierta en redes sociales por parte de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo a partir del día 04 de agosto hasta el 11 de agosto de 2026, de manera, donde, se explicó detalladamente el proceso de postulación que debía adelantar cada uno de los empresarios turísticos del departamento de Casanare, una vez vencido el plazo para la postulación, se revisó la información aportada por los empresarios, y en atención a las condiciones establecidos en el proceso de convocatoria adelantada, se determinaron los doce (12) empresarios elegidos (Se adjunta informe final de seleccionados). De igual forma, como compromiso con los sectores estratégicos que facilitan el desarrollo turístico del departamento, se hace imperativa la necesidad de contar con otro tipo de actores claves de la cadena de valor turística del departamento de Casanare, estos son seis (6) personas elegidas por parte de TIENDA CASANARE y que facilitan a través de la tienda artesanal y gastronómica, complementar las vivencias turísticas del departamento de Casanare. Para la Dirección Departamental de Cultura y Turismo también es vital que en el marco de la presencia de la delegación de los actores de la cadena de valor turística de Casanare en Medellín durante Colombia Travel Expo 2026 y la toma de los puntos estratégicos de esta ciudad, también se activen otras estrategias que complementan el factor experiencial de Casanare como destino turístico y más desde su esencia de arraigo llanero a través de su componente artesanal y gastronómico. Al igual, estas otras seis (06) personas serán responsables del asesoramiento y atención a visitantes en el stand designado para Casanare, el relacionamiento experiencial de la oferta colectiva de la TIENDA CASANARE con otras entidades territoriales, instituciones privadas y públicas con injerencia en el sector turístico, artesanal y cultural para la activación de las estrategias necesarias que garanticen el desarrollo competitivo de Casanare como destino turístico. Finalmente, se incluye el montaje y desmontaje de stand para cubrir un espacio de 24 m2 asignados por FONTUR al departamento de Casanare en marco de la versión 09 de Colombia Travel Expo 2026 de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo técnico del presente estudio previo. No obstante, la Dirección Departamental de Cultura y Turismo, en el marco de sus competencias y naturaleza institucional, no cuenta con la capacidad operativa ni con la infraestructura especializada para prestar directamente este tipo de servicios, ni para desarrollar actividades propias de una agencia de viajes, operador logístico o proveedor de servicios de producción y montaje. Sus funciones se orientan a la planeación, gestión, promoción y fortalecimiento del sector turístico, así como a la coordinación y seguimiento de las estrategias institucionales, y no a la operación directa de los servicios requeridos. Adicionalmente, la atención individual de los diferentes requerimientos implicaría adelantar múltiples gestiones y procedimientos para la adquisición y coordinación de servicios especializados, sin que la Entidad cuente con una estructura operativa destinada a centralizar y atender de manera integral y oportuna las necesidades logísticas que se generan con ocasión de la participación en un evento de estas características. En consecuencia, y teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los servicios requeridos, resulta necesario adelantar un proceso contractual que permita seleccionar un oferente que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y experiencia necesarias para garantizar la coordinación y ejecución integral y oportuna de los servicios requeridos para la participación de la delegación departamental en Colombia Travel Expo 2026, en concordancia con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las obligaciones previstas en el presente proceso. Por tal motivo, se hace necesario por parte del departamento de Casanare la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN TURISMO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 09 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2026 A DESARROLLARSE EN LA



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

CIUDAD DE MEDELLÍN. Teniendo en cuenta el objetivo principal del sector turismo en el departamento la Dirección Departamental de Cultura y Turismo realizó la formulación y estructuración del proyecto sectorial "Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare" el cual se identifica con código BPIN 2024005850084, el cual se encuentra alineado a las metas y retos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024 - 2027", el cual considera el sector turismo como un eje estratégico regional y plantea su desarrollo en la línea Estratégica 3. CASANARE AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA, el cual está representado en el Sector 2: Comercio, Industria y Turismo, en el Programa 3502: Productividad y competitividad de las Empresas Casanareñas, meta de producto 207: Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional. Dentro de este programa se contempla el Objetivo Específico 2. Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional, donde la actividad 2.1.2 Creación e implementación de estrategias de visibilización, promoción y posicionamiento del destino turístico de Casanare, a través de espacios regionales, nacionales y/o internacionales. Producto 3502037: Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional. Por otro lado, la Meta 208 y el Objetivo Específico 3: Desarrollar una estrategia de fortalecimiento dirigida a prestadores de servicios, actores y empresarios del sector turismo, que impulse el escalonamiento económico y la participación activa e inclusiva en la cadena de valor, a través de la actividad 3.2.1. Generación de espacios de encadenamiento productivo y el producto: Producto: 3502008: Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos. Los recursos disponibles para el desarrollo de este proceso se encuentran en el proyecto Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare, en el siguiente rubro presupuestal; 1.E3.35.3502.0200.2024005850084.0.121000.01.2.3.2.073 por un valor de : CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$104.436.708,00).

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo, el departamento en anexo adjunto al presente estudio previo de conveniencia y oportunidad procedió a efectuar el referido análisis

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual y teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría, por lo tanto, solo se efectuará labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, la cual estará a cargo del DIRECTOR(A) TECNICO(A) DE CULTURA Y TURISMO, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 0441 de de 23 de diciembre de 2024, el cual modificó el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, las disposiciones de la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se realizarán las actividades necesarias para contratar los servicios de logística realizando actividades que garanticen la participación de los actores claves de la cadena de valor turística del departamento de Casanare en la versión 09 de Colombia Travel Expo 2026 a desarrollarse en la ciudad de Medellín en el marco del proyecto.



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

"Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al departamento de Casanare".

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

A. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Servicio de transporte aéreo para la movilización de la delegación de Casanare conformada por dieciocho (18) actores claves de la cadena turística del departamento en los trayectos Yopal – Medellín – Yopal de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo técnico del presente estudio previo. 2. Disponer de alojamiento para dieciocho (18) actores claves de la cadena turística de Casanare en un hotel debidamente formalizado que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el área de influencia al centro de convenciones y exposiciones Plaza Mayor en Medellín durante los días del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2026 el cual deberá garantizar desayuno y en acomodación doble de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo técnico del presente estudio previo. 3. Suministrar almuerzos (menú ejecutivo) para dieciocho (18) actores claves de la cadena turística de Casanare durante tres (03) días de la presencia de la delegación (01, 02 y 03 de octubre de 2026), para un total de cincuenta y cuatro (54) almuerzos. 4. Servicio de transporte terrestre interno para la movilización de la delegación de Casanare en los trayectos Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto. 5. Suministro de Impresión de 1000 folletos plegables a dos cuerpos a full color ambas caras, tamaño carta (21,5 cms x 28 cms) papel propacolle de 150 gr. 6. Montaje y desmontaje de stand para cubrir un espacio de 24 m2 asignados por FONTUR al departamento de Casanare en marco de la versión 09 de Colombia Travel Expo 2026 de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo técnico del presente estudio previo B. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar el transporte aéreo, transporte terrestre interno y los paquetes de alojamiento y alimentación en las fechas y tiempos requeridos, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades, ya que, el Departamento de Casanare, no asumirá el pago de penalidades y sanciones. 2. Mantener los precios de los servicios e ítems requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y proporcionar márgenes de seguridad de reservas del 100%. 3. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. 4. Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas legales vigentes. 5. Constituir y allegar las garantías determinadas en el Estudio Previo el cual forma parte integral del presente proceso. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 7. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias realizadas por parte de la supervisión del contrato durante la ejecución del contrato. 8. Presentar las planillas de control diligenciadas por los beneficiarios y aprobadas por la supervisión de los servicios relacionados con el transporte aéreo, transporte terrestre, paquetes de alojamiento y alimentación. 9. Presentar un informe final de la ejecución de las actividades consolidando la metodología y actividades realizadas con sus respectivos soportes. (Planillas de registro originales debidamente firmadas por los participantes, de acuerdo a los formatos MECI establecidos, registro fotográfico en formato JPG). Nota: Para todos los efectos legales, se deja expresa constancia que el Departamento de Casanare opera únicamente como apoyo, mas no como organizador del evento en ningún caso. 10. Cumplir integralmente las actividades contractuales y las especificaciones técnicas anexas al presente estudio previo. 11. Para todos los efectos legales, se deja expresa constancia de que el Departamento de Casanare actúa únicamente como entidad de apoyo institucional y supervisión contractual, mas no como organizador directo de los eventos o actividades desarrolladas en ejecución del contrato.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	78000000	78110000	78111800	78111803
	SERVICIOS	TRANSPORTE	TRANSPORTE	SERVICIOS
	DE	DE	DE	DE

ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

	TRANSPORTE, ALMACENAJE CORREO	PASAJEROS	PASAJEROS CARRETERA	POR	BUSES CONTRATADOS
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS ACCESORIOS	55120000 - ETIQUETADO ACCESORIOS	55121700 - SENALIZACION	-	55121718 - SENALES INFORMATIVAS
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO DECORACION	56110000 - MUEBLES COMERCIALES INDUSTRIALES	56112100 - ASIENTOS	-	56112106 - SILLAS ALTAS (TABURETES)
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	30160000 - MATERIALES ACABADO INTERIORES	30161700 - SUELOS	-	30161710 - PISOS LAMINADOS
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO ENTRETENIMIENTO	90110000 - INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS CENTROS DE ENCUENTROS	90111800 - CUARTOS HOTEL	-	90111802 - HABITACION DOBLE
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO DECORACION	56100000 - MUEBLES ALOJAMIENTO	56101500 - MUEBLES	-	56101519 - MESAS
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO ENTRETENIMIENTO	90100000 - RESTAURANTES CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS BEBIDAS)	90101600 - SERVICIOS BANQUETES CATERING	-	90101603 - SERVICIOS CATERIN
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS SUMINISTROS	10160000 - PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA	10161600 - PLANTAS FLORALES	-	
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS ACCESORIOS	55100000 - MEDIOS IMPRESOS	55101500 - PUBLICACIONES IMPRESAS	-	55101520 - HOJAS O FOLLETOS DE INSTRUCCIONES
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO DECORACION	56100000 - MUEBLES ALOJAMIENTO	56101500 - MUEBLES	-	
[F] - Servicios	78000000 - SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE CORREO	78110000 - TRANSPORTE DE PASAJEROS	78111500 - TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA	-	78111502 - VIAJES EN AVIONES COMERCIALES
[D] - Componentes y Suministros	39000000 - COMPONENTES, ACCESORIOS SUMINISTROS SISTEMAS	39110000 - ILUMINACION, ARTEFACTOS ACCESORIOS	39111500 - ILUMINACION INTERIORES ARTEFACTOS	-	39111505 - ILUMINACION EMPOTRADA

	ELECTRICOS ILUMINACION	E			
[D] - Componentes y Suministros	30000000 COMPONENTES SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	- Y Y	30100000 COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	- 30102300 PERFILES	- 30102306 PERFILES ALUMINIO DE
[E] - Productos de Uso Final	56000000 MUEBLES, MOBILIARIO DECORACION	- Y	56100000 MUEBLES DE ALOJAMIENTO	- 56101500 MUEBLES	- 56101504 ASIENTOS
[E] - Productos de Uso Final	52000000 ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	- Y	52160000 ELECTRONICA DE CONSUMO	- 52161500 EQUIPOS AUDIOVISUALES	- 52161505 TELEVISORES

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en el anexo técnico del presente estudio previo.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Esta inversión se deriva del proyecto de inversión "Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare", el cual se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP bajo el código BPIN 2024005850084. El proyecto responde a la meta de producto 207, orientada a desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento que permitan consolidar al Departamento de Casanare como un destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional. En el marco de este programa se contempla el Objetivo Específico 2: "Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional", dentro del cual la actividad 2.1.2 busca la creación e implementación de estrategias de visibilización, promoción y posicionamiento del destino turístico Casanare, a través de espacios regionales, nacionales y/o internacionales, con el producto 3502037: Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional. Así mismo, el proyecto se articula con la meta 208 y el Objetivo Específico 3: Desarrollar una estrategia de fortalecimiento dirigida a prestadores de servicios, actores y empresarios del sector turismo, que impulse el escalonamiento económico y la participación activa e inclusiva en la cadena de valor, a través de la actividad 3.2.1. Generación de espacios de encadenamiento productivo y el producto: Producto: 3502008: Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos.



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2026-02498

4.3 SOPORTES LEGALES

• Constitución Política de Colombia • Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027" que fue aprobado mediante Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024. • Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública". • Ley 2068 de 2020, "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" • Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" • Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". • Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". • Normas pertinentes del Código Civil y Código de Comercio. • dispuesto ARTÍCULO 2o. del Decreto 1086 de 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. • El Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política. • Carta Internacional sobre Turismo Cultural. • Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia de 3 de diciembre de 2007 Rad. 1100-10-326-000-2003-000- 14-01 (24.715), mediante la cual se enuncia los 13 principios pilares que deben ir inmersos en la contratación estatal • Política de Turismo Cultural, Colombia, Destino Turístico, Cultural, Creativo y Sostenible. • Política de Turismo Sostenible: Unidos por la naturaleza. • Invitación y documentos anexos.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ☒ NO ☐ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

El contratista deberá tener en cuenta en la propuesta económica los costos que incurre en la legalización del contrato, relacionados principalmente con el pago de impuestos departamentales y Nacionales. Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección Técnica de Cultura y Turismo solicitó tres cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas con nombre comercial e idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad teniendo en cuenta las especificaciones señaladas. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección Técnica de Cultura y Turismo y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de : CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$104.436.708,00). Acorde al Certificado De Disponibilidad Presupuestal Número 2603175 del 28 de agosto de 2026 se anexan tres (03) cotizaciones COMPONENTE LOGISTICO y tres (03) cotizaciones COMPONENTE TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE, Presupuesto oficial, Análisis de estudio de mercado para cada uno de los dos componentes mencionados. Los recursos disponibles para el desarrollo de este proceso se encuentran en el proyecto Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare, en el siguiente rubro presupuestal



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

1.E3.35.3502.0200.2024005850084.0.121000.01.2.3.2.073

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La determinación de la modalidad de selección del contratista se establece en razón a la naturaleza del objeto a contratar y a su cuantía, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de Compra Pública. De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la modalidad de Mínima Cuantía procede para aquellos procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto. Para la vigencia 2026, mediante el Decreto No. 0008 del 06 de enero de 2026, "Por medio del cual se reglamentan las cuantías para contratar vigencia 2026", el Departamento de Casanare reglamentó las cuantías aplicables a sus procesos de contratación, estableciendo como límite para la modalidad de Mínima Cuantía los procesos cuyo valor se encuentre entre \$0 y \$113.808.825,00. En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra dentro del rango establecido para la Mínima Cuantía y no supera el límite fijado para esta modalidad durante la vigencia 2026, resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normativa aplicable y con las cuantías reglamentadas por el Departamento de Casanare para la presente vigencia. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no supera dicho límite, resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. El presente proceso tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN TURISMO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 09 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2026 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN." De acuerdo con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la contratación de mínima cuantía se desarrollará mediante invitación pública, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. La Dirección Departamental de Cultura y Turismo elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, en los cuales se identificó la necesidad de contratar servicios logísticos especializados que permitan la adecuada ejecución de las estrategias de encadenamiento productivo orientadas al fortalecimiento del turismo de naturaleza y turismo gastronómico en el Departamento de Casanare, contribuyendo al posicionamiento del territorio, al fortalecimiento empresarial y a la articulación de los actores que integran la cadena de valor turística departamental. En consecuencia, el procedimiento de selección se adelantará mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, la capacidad jurídica requerida y los demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas que regulan la modalidad de selección de mínima cuantía.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso, por lo que el único criterio de selección será el menor precio ofrecido y se verificarán criterios de experiencia y capacidad jurídica.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

El departamento de Casanare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 del 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. EVALUACIÓN DEL RIESGO. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente (VER MATRIZ ANEXO ADJUNTA)

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO, CUATRO (04) MESES MÁS Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:

1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a

**ESTUDIO PREVIO**

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Depósito de dinero en garantía.

2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**8.1 OBJETO A CONTRATAR**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN TURISMO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 09 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2026 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El evento se realizará en el Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor en la ciudad de Medellín – Antioquia (Calle 41 N° 55-80). (CASANARE MEDELLIN)

8.3 FORMA DE PAGO

El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.

8.4 TIPO CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

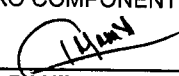
8.5 PLAZO

quince (15) DIAS

8.6 PRESUPUESTO OFICIAL

\$104.436.708,00

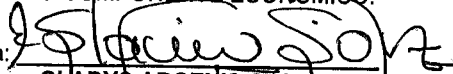
9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023**ELABORO COMPONENTE TECNICO:**

Firma: 
Nombre: DANIEL MESA VARGAS
Cedula: 1018483513
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

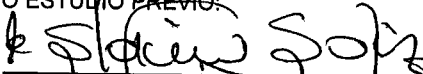
ELABORO COMPONENTE JURÍDICO:

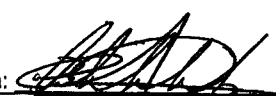
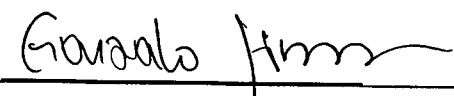
Firma: 
Nombre: AURA KARINA MEJIA MORENO
Cedula: 1001687445
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

ELABORO COMPONENTE ECONOMICO:

Firma: 
Nombre: GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ
Cedula: 47485019
Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

REVISO ESTUDIO PREVIO:

Firma: 
Nombre: GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ
Cedula: 47435019
Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).**Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:**Firma: **APROBÓ:**Firma: 

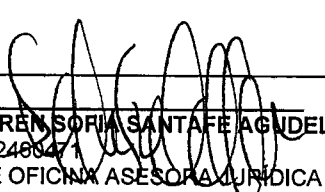
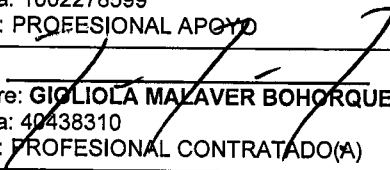
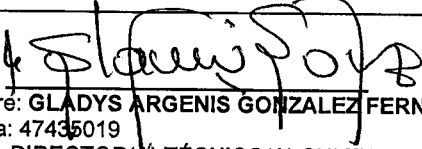
**ESTUDIO PREVIO**

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2026-02498

Nombre: CLAUDIA BIVIANA NOCUA CARDOZO Cedula: 1118538101 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Nombre: GONZALO JIMENEZ UVA Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma:  Nombre: OSCAR VLADIMIR HOLGUIN FERNANDEZ Cedula: 1002278599 Cargo: PROFESIONAL APOYO	Firma:  Nombre: KAREN SOFIA SANTA FE AGUDELO Cedula: 1932480471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
Firma:  Nombre: GIOLIOLA MALAVER BOHORQUEZ Cedula: 49438310 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma:  Nombre: GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ Cedula: 47435019 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO	